

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace saber que en el expediente número 401/22, relativo al **JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA**, con apoyo en los artículos 10, 12, 495, 497, 498 y 502 del Código de Procedimientos Familiares, así como artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, se admitió el trámite instaurado por la **LICENCIADA [NATALIA GIOVANA RIVAS]** en su carácter de apoderada de **[NORA GEORGINA CORDERO PRADO]**, a fin de realizar la declaración de ausencia y posterior presunción de muerte de **[JAIME ARROYOS SALGADO]**, a quien se le vio por última vez el quince de mayo del dos mil siete; por lo que se ordena se publique por edictos el presente auto, los cuales se publicaran durante tres meses en intervalos de quince días naturales, previniéndose a fin de que si alguien tiene noticias del paradero de la persona que se presume desaparecida, o bien existe oposición legítima de algún interesado con la presente declaración, deberá de hacerlo del conocimiento de este Tribunal, en cuyo caso se ordenara lo que en derecho resulte conducente.

ATENTAMENTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.
LA SECRETARIA JUDICIAL, DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS


C. LIC. YAZMIN ELI MONTOYA CHAVEZ

